

4.8. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA TÉCNICO EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

Presidente: Don Fernando José Valverde Cuevas.
 Presidente suplente: Don José Manuel Anta Remesal.
 Secretario: Don Juan Vázquez Romero.
 Secretario suplente: Don Juan Antonio Villar Torres.
 Vocales:
 Doña Ana Belén Palma Rojas.
 Doña Inmaculada Melo Perales.
 Doña María Josefa Domínguez Castellano.
 Vocales suplentes:
 Doña M.ª Inmaculada Romero Tarifa.
 Don Blas Cordero Mariscal.
 Doña Rosa Benítez García.

4.9. COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CATEGORÍA TITULADO GRADO MEDIO

Presidente: Don José Joaquín Real Heredia.
 Presidenta suplente: Doña Ana Lineros Manchado.
 Secretaria: Doña Gloria M.ª Carrasco Barranco.
 Secretario suplente: Don Manuel Perozo Méndez.
 Vocales:
 Doña Rosa M.ª Fernández Valiente.
 Don Cecilio José Rivas Mateos.
 Don Amador Martínez Herrera.
 Vocales suplentes:
 Doña Luisa Molina Frutos.
 Doña María Covadonga García Martínez.
 Doña Pilar Mariscal Villafañe.

ANEXO 5

LISTADO DE CÓDIGOS DE MUNICIPIOS A EFECTOS DE LA BOLSA DE TRABAJO

Ver BOJA núm. 124, de 28 de junio de 2005, páginas 40 a 46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: D.G. de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Subprograma de Innovación Educativa.
 Código: 2650810.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración: AX.
 Características esenciales:
 Grupo: A-B.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional:
 Nivel C.D.: 26.
 C. específico RFIDP/€: XXXX-15.051,60.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia:
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano adminis-

trativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 14 de mayo de 2007.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Dirección General de Bienes Culturales.
 Centro destino: Dirección General de Bienes Culturales.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.
 Código: 1465110.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Tut. Pat. Histórico.
 Nivel comp. destino: 28.
 Complemento específico: XXXX-19.369,44.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2007, por la que se convocan dos puestos de trabajo.

Existiendo dos puestos vacantes dotados presupuestariamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía, cuya provisión se estima conveniente para atender las necesidades del Servicio de Informática y Administración General, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 10 de mayo de 2007, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara, se resuelve convocarlos conforme a las siguientes bases:

Primera. Denominación y descripción de los puestos.

Es objeto de la presente convocatoria las plazas que a continuación se citan:

1. Denominación del puesto: Jefe de Gestión Económica y Presupuestaria.

Cuerpo: Titulados Superiores, Administración General.

Grupo: A.

Nivel: 27.

Adscripción: F.

C. Específico: 18.946,42 €.

Funciones: Gestión y tramitación de todo el régimen presupuestario y contratación administrativa.

2. Denominación del puesto: Jefe Departamento de Desarrollo.

Cuerpo: Titulados Superiores, Informática.

Grupo: A.

Nivel: 27.